Naciones Unidas A/77/L.62



Distr. limitada 29 de marzo de 2023 Español

Original: inglés

Septuagésimo séptimo período de sesiones Tema 72 a) del programa Los océanos y el derecho del mar: Los océanos y el derecho del mar

Singapur: proyecto de decisión

Conferencia intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional

La Asamblea General, recordando su resolución 72/249, de 24 de diciembre de 2017, en que decidió convocar una conferencia intergubernamental, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, a fin de examinar las recomendaciones del Comité Preparatorio establecido por la resolución 69/292, de 19 de junio de 2015, sobre los elementos del texto de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar¹ relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, y de redactar dicho texto, con miras a elaborar el instrumento lo antes posible, su decisión 76/564, de 23 de mayo de 2022, en que decidió convocar un quinto período de sesiones de la conferencia del 15 al 26 de agosto de 2022, y su resolución 77/248, de 30 de diciembre de 2022, en que solicitó al Secretario General que organizara la continuación del quinto período de sesiones de la conferencia del 20 de febrero al 3 de marzo de 2023, tomando nota de la decisión de la conferencia, adoptada en la continuación de su quinto período de sesiones, de establecer un grupo de trabajo oficioso de composición abierta encargado de asegurar la uniformidad de la terminología del texto del proyecto de acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional ultimado en ese período de sesiones y de armonizar las versiones en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, y tomando nota también de la decisión de la conferencia de reanudar sus sesiones en una fecha posterior, una vez que el grupo de trabajo oficioso de composición abierta haya concluido su labor, con miras a adoptar el Acuerdo, solicita al Secretario General





¹ Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 1834, núm. 31363.

que proporcione el apoyo y los servicios necesarios al grupo de trabajo oficioso de composición abierta y organice una nueva continuación del quinto período de sesiones de la conferencia los días 19 y 20 de junio de 2023, provisionalmente, o en una fecha que se determine en consulta con la Presidenta de la conferencia y que no coincida con ninguna sesión plenaria de la Asamblea General, y que le proporcione servicios de conferencias completos.

2/2 23-05898